



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 702/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

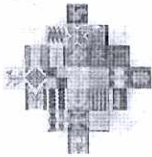
“1. Informe Sr. Ministro, de manera detallada, cuáles son las Políticas, Planes y Programas, para la promoción y fortalecimiento que se implementaron, en el marco de lo establecido en la Ley N°774 del 04 de enero de 2016, en favor del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, para impulsar su fortalecimiento en el interior y exterior del país. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, detalladamente Sr Ministro, si se realizaron inversiones financieras u otros mecanismos de incentivo y promoción para el desarrollo integral del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos en especial en el Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe Sr. Ministro, cual fue el trabajo realizado por su Ministerio para impulsar la comercialización y promover el mercado interno y externo relacionado al Complejo Productivo de la Uva, Singani, y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, detalladamente Sr Ministro cuál es la situación actual del sector del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL  
**RECIBIDO**  
04 AGO 2021  
Hrs. 15:00 Fojas  
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
04 AGO 2021  
Despacho del Ministro  
29083  
La Paz - Bolivia

La Paz, **03 AGO 2021**

CITE: MDPyEP/DGAJ/UDN N°0064/2021

CAMARA DE SENADORES  
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA  
Fojas: 3 Hora: 9:00  
**24 SET. 2021**  
**RECIBIDO**  
N° Correlativo: Firma: *[Signature]*

**RECIBIDO**  
03 AGO 2021  
LA PAZ - BOLIVIA  
COMITÉ DE CORRESPONDIENTES

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
04 AGO 2021  
Hrs. 16:00 Fojas  
La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 702/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP N° 469/2021**, de 28 de junio de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito-PIE N°702/2020-2021 de fecha 17 de junio de 2021 enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1. INFORME SR. MINISTRO, DE MANERA DETALLADA, CUALES SON LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS, PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARON, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 774 DEL 04 DE ENERO DE 2016, EN FAVOR DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS PARA IMPULSAR SU FORTALECIMIENTO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** Al respecto, cabe precisar que el Decreto Supremo N° 3528, de 11 de abril de 2018, que reglamenta la Ley N° 774, de 4 de enero de 2016, de Promoción de la Uva, Singani, Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, establece las acciones que deben realizarse en favor del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos.

**Vo.Bo.**  
Gustavo Gutiérrez  
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

**Vo.Bo.**  
Manuel Antonio Torres  
UNIDAD DE DESARROLLO NORMATIVO

**Vo.Bo.**  
Gustavo Gutiérrez  
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural



CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 3 Hora: 14:00  
**RECIBIDO**  
23 SEP 2021

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20

Teléfonos: (591-2) 2124235 - 39. Fax: 2124933

www.produccion.gob.bo





En ese contexto, las políticas, planes y programas se resumen en el Plan Nacional de Turismo 2015 – 2020 "Agenda Turística al 2025 Construyendo el Futuro de Bolivia", que conllevan el fortalecimiento del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos.

Por otra parte, con relación al fortalecimiento en el exterior del país esta Cartera de Estado no tiene competencias para pronunciarse al respecto.

**PREGUNTA 2. INFORME, DETALLADAMENTE SR. MINISTRO, SI SE REALIZARON INVERSIONES FINANCIERAS U OTROS MECANISMOS DE INCENTIVO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS EN ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** Cabe señalar que a efectos de reactivar la economía boliviana y consecuentemente al Complejo Productivo de la Uva, Singani, Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, y con el propósito de promover las inversiones financieras, este Ministerio gestionó la emisión el Decreto Supremo N° 4424, de 17 de diciembre de 2020, que autoriza el otorgamiento de créditos para financiar capital de inversión y capital de operaciones a unidades productivas que elaboren insumos con sustitución de importaciones.

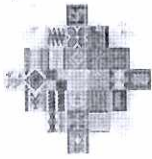
Asimismo, a fin y fomentar el consumo de productos y servicios hechos en Bolivia también esta Cartera de Estado gestionó el Decreto Supremo N° 4513, de 26 de mayo de 2021, como incentivo al consumo de la producción nacional (Las normas legales citadas pueden ser consultadas en la página web de la Gaceta Oficial de Bolivia).

**PREGUNTA 3. INFORME SR. MINISTRO, CUÁL FUE EL TRABAJO REALIZADO POR SU MINISTERIO PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOVER EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO RELACIONADO AL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** Al respecto, cabe reiterar que a través del Decreto Supremo N° 4513, se incentiva a la producción nacional, se apoya en la reactivación de la economía boliviana y fomenta el consumo de productos y servicios







hechos en Bolivia, por ende, se impulsa la comercialización de productos y servicios relacionados con el mencionado Complejo en el mercado interno.

Asimismo, corresponde señalar en el marco del Decreto Supremo N° 3010, de 7 de diciembre de 2016, esta Cartera de Estado, da un impulso importante a la promoción de la producción nacional para su expansión en el mercado interno y su proyección de exportación permitiendo mayores oportunidades de desarrollo para sectores como el Complejo Productivo de la Uva, Vinos y Singani, mediante el sello HECHO EN BOLIVIA, además, de la realización de ferias (Las normas legales citadas pueden ser consultadas en la página web de la Gaceta Oficial de Bolivia).

**PREGUNTA 4. INFORME, DETALLADAMENTE SR MINISTRO CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR DEL COMPLEJO PRODUCTIVO DE LA UVA, SINGANI Y VINOS DE ALTURA BOLIVIANOS Y VINOS BOLIVIANOS. ADJUNTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.**

**RESPUESTA.** En mérito a las gestiones y medidas adoptadas por esta Cartera de Estado, descritas en las repuestas anteriores, se identifica el proceso de reactivación del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Boliviano.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

  
Néstor Huanca Chura  
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



NHC/GA/CGGD/MAAIT/GCI  
HR 2021-06920  
Cc: Archivo

